

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7054

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).-AUTORIZASE a la Sra. **TAMAGNINI, Antonella**, CUIT 27-36935206-2, propietaria del establecimiento comercial sito en Bv. Buenos Aires N° 1143 de esta ciudad, a disponer frente a su local de un espacio exclusivo para cargas y descargas, de cuatro metros treinta y cinco centímetros (4,35 mts.) lineales, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico y croquis operacional obrantes en el Expte. N° 109116.-

Art.2º).- La Secretaría de Infraestructura, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal, de conformidad a las constancias de autos y lo establecido en la Ordenanza N° 5.164.-

Art.3º).- La Secretaría de Economía dispondrá los mecanismos administrativos correspondientes para proceder al cobro de la utilización del espacio público otorgado, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Tributaria y Tarifaria vigente.-

Art. 4º).- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**